



VIEDMA, 19 de noviembre de 2024

VISTO, el expediente N° 10.689-L-24 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.689-L-2024, se tramita la Contratación Directa N° 102/24, para la compra de un artículo de electrodoméstico heladera sin freezer, con destino a Presidencia de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro, para ser entregado en forma de aporte en especies al Hospital Artemides Zatti, de la Ciudad de Viedma;

Que a fojas 01, luce nota de la Directora del Hospital Artemides Zatti, solicitando esta colaboración en especie, contando con la autorización de la máxima autoridad de este parlamento;

Que de fojas 02 a fojas 07, obra documentación del Hospital Artemides Zatti de la Ciudad de Viedma y sus autoridades, DNI, CUIT y designación de la Directora de la misma;

Que se solicitó cotización a la firma "Minicuotas" del Señor Juan Carlos OLIVERA (CUIT N° 30-71045848-7); quien presupuesta por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 760.000,00), conforme a lo establecido en el Decreto N° 200/2024 Artículo 28, punto 2, y a los efectos de tener precio testigo se adjunta dos precios de referencia de Naldo Lombardi S.A.(CUIT N° 30-69746598-3) y el Señor Eduardo Federico VAN DOORN (CUIT N° 20-21450962-9); de modo que así, se cumpla el objeto de la contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidades públicas;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por la Dirección General de Administración, obrante a fojas 16 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 211/24 "DC" que luce a fojas 17; siendo la más conveniente la firma "Minicuotas" del Señor Juan Carlos OLIVERA (CUIT N° 30-71045848-7), quien cotiza para el artículo heladera sin freezer marca Briket Modelo BK1F 1211 de 290 lts, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 760.000,00) y sugiere adjudicarlo, por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y el Art. 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N° 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20° inciso c), Artículo 28 punto 2, 69° y 99°; y art. 5° del Decreto N° 134/10 y sus modificatoria;



Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187, y el Artículo 19° de la Ley L N.°3550;

Que a fojas 18, se dio cumplimiento a la publicación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo I del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Artículo 1 Inciso "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el Artículo 33° de la Ley H N.° 3.186 Y la resolución N°159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 102/24, para la compra de un artículo electrodoméstico heladera sin freezer marca Briket Modelo BK1F 1211 de 290 lts, con destino a Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, para ser entregado en forma de Aporte en especies al Hospital Artemides Zatti de la Ciudad de Viedma, representado por su Directora, la señora GUTTMANN, Laura Raquel; conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma de "Minicuotas" del Señor Juan Carlos OLIVERA (CUIT N° 30-71045848-7); por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 760.000,00) conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01	500	TRANSFERENCIAS	\$ 760.000,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de la Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-



*Legislatura de la Provincia
de Rio Negro*

ARTICULO 5°.- Que la asignación del electrodoméstico comprende su entrega a la Directora del Hospital Artemides Zatti señora GUTTMANN, Laura Raquel CUIT N° 23-22378856-4), labrándose Acta de entrega a tales efectos.

ARTICULO 6°.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 1939 /24."SALRN". –